Dependencia:	Secretaría de Educación
Título de la Regulación:	Acuerdo SEGEY XX/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Becas Económicas
Punto de Contacto:	Abogado Fashka Jonhatan Tzuc Aguayo Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales Tel: 9999-380957 Ext. 218 E-mail: Fashka.tzuc@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	16 de abril de 2021

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas Económicas, que contribuyen a que los estudiantes de nivel básico permanezcan y/o concluyan sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

En lo que se refiere al abandono escolar, podemos mencionar que en el caso de educación primaria fue de un 0.50% y en el caso de educación secundaria de un 2.70% para el ciclo escolar 2020-2021.

Debido a estas cifras el Gobierno del Estado de Yucatán, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, busca mejorar la calidad del sistema educativo estatal e impulsar mediante mecanismos que contribuyan a ofrecer educación gratuita, de calidad y libre de discriminación, por lo cual busca ofrecer becas para las y los estudiantes de los niveles educativos antes mencionados.

Este mecanismo busca contribuir a mejorar el nivel de permanencia y alentar el aprendizaje de los alumnos de estos niveles educativos, que no cuenten con recursos económicos propiciando que abandonen y no concluyan sus estudios de Educación básica.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El tipo de ordenamiento propuesto es un Acuerdo.

Actualmente existe las reglas de operación de becas Económicas, que fueron publicadas por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán el día 25 de julio del año 2019, sin embargo debido a la extinción del Instituto, que se dio mediante el decreto 299/2020, publicado en el diario Oficial del Estado con Fecha 18 de noviembre del año 2020, estas dejaran de aplicar el ultimo día de la extinción y liquidación, que tiene como plazo el 18 de mayo de 2021. Por lo que es necesario publicar un nuevo acuerdo que se adecúe a la Secretaria de Educación, lo anterior en virtud de que las funciones que realizaba el instituto en cuanto al otorgamiento de becas, pasaron a formar parte de la Dependencia, de acuerdo al artículo transitorio número sexto del citado decreto de extinción.

Así mismo, mencionar que en Yucatán de igual manera se entregan otros apoyos para la educación como es la Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica del Gobierno Federal, sin embargo este programa va dirigido a las familias e integrantes de estas familias que estudian en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria en condiciones de pobreza, marginación, que habitan o asisten a escuelas en localidades prioritarias, para que continúen sus estudios.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulación alguna	No emitir regulación alguna no es viable, ya que existe un alto porcentaje de deserción escolar en alumnos de nivel básico, esto debido a que no se cuenta con recursos económicos, propiciando que abandonen y no concluyan sus estudios. Los incentivos económicos ayudarán a que menos
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos económicos	

Otro tipo de regulación	alumnos de nivel básico abandonen sus estudios, la propuesta de regulación busca que las becas sean entregadas de una manera más eficiente y eficaz, con un costo para el ciudadano de aproximadamente $93.00 pesos y con un beneficio aproximado de entre $150.00 y $175.00 pesos mensuales, por lo cual es necesario la emisión de una regulación para manejar correctamente todos los subsidios y ayudas que se otorguen en efectivo o en especie, esto de acuerdo al numeral 133 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Asegura que la aplicación de los recursos se realice correctamente para que los estudiantes de educación básica terminen su educación de manera regular, a través de la entrega de apoyos económicos, otorgados con responsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, así como con honradez, objetividad y transparencia.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

En otros Estados de la República Mexicana, se encuentra regulado con reglas de operación y decretos de Ley, mencionando como ejemplos al Estado de Tamaulipas, quien en su Diario Oficial en la edición vespertina No. 157 del día miércoles 30 de diciembre de 2020, publicó sus Reglas de Operación del Programa Presupuestario S127 de Apoyo a la Educación Básica en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación y las Reglas de Operación del Programa S131 Con Mis Útiles a la Escuela, en apoyo a la educación básica.

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	**Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo**	
Comercio o Comercio Exterior	De acuerdo al artículo 23 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la cual menciona que en el estado de Yucatán funcionará un sistema estatal de becas, créditos y estímulos que integrará y coordinará los diferentes esfuerzos destinados a apoyar la permanencia en la escuela y alentar el aprendizaje en los alumnos de todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, de acuerdo con la normativa que para tal efecto expida la autoridad competente. Este sistema comprenderá tanto programas compensatorios para los alumnos con carencias económicas, en términos de la ley general, como programas que propicien el desempeño escolar sobresaliente. Las Becas Económicas son un programa de apoyo específicamente dirigido a nivel básico (primaria y secundaria).	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	**Industria o Población**	**Área Geográfica**
Servicios Básicos	Alumnos Inscritos en Instituciones Educativas públicas de primaria, a partir de segundo año y secundaria del Estado de Yucatán.	Todo el territorio de Yucatán
Otros **Educación**		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	**Nombre del trámite**			**Tipo**	**Vigencia**
Crea	Medio de Presentación: Vía formato	Requisitos: I. Ser residente en el estado de Yucatán. II. Estar inscrito en alguna institución pública, a partir del segundo grado de primaria y hasta tercer grado de secundaria. III. Tener un promedio mínimo	Población a la que impacta: Alumnos Inscritos en Instituciones Educativas públicas de primaria, a partir de segundo año y hasta tercer grado de secundaria del Estado de Yucatán.	Ficta: Negativa	Plazo: Anual. Tendrá una vigencia de diez meses, que abarcarán de septiembre a junio en concordancia con la duración del ciclo escolar. El
Modifica Se modifica debido a que la regulación anterior del programa de becas económicas era aplicable a todos los niveles educativos					

(Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior). Actualmente la Secretaría de Educación únicamente proporciona becas a estudiantes de nivel Primaria y secundaria. De igual manera para facilitar el proceso de solicitud de becas económicas, se modifican los requisitos solicitados ya no requiriéndose la entrega de fotografías por parte del tutor (a) y del alumno (a).		general de ochenta puntos en el período o ciclo escolar inmediato anterior. IV. Tener un ingreso familiar de hasta cuatro salarios mínimos diarios. V. No contar con otro apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado de Yucatán. Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación: I. Solicitud de beca debidamente completada, contenida en el anexo 1 de este acuerdo. II. Acta de nacimiento. III. Clave Única de Registro de Población.			solicitante recibirá la respuesta y los resultados en 80 días naturales a partir de la entrega de los documentos.

		IV. Constancia de estudios expedida por el director del plantel educativo correspondiente, la cual deberá contener el sello del plantel educativo, el promedio general del período o ciclo escolar inmediato anterior y el grado a cursar. V. Comprobante de ingreso familiar, en su caso, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. El ingreso familiar se podrá acreditar mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: a) Comprobante fiscal digital por internet que acredite el pago, vía nómina, del salario de la madre, del padre o del tutor.			

		b) Constancia de salario expedida por la empresa donde preste servicios la madre, el padre o el tutor. c) Carta firmada por la madre, el padre o el tutor en la que, bajo protesta de decir verdad, describa el trabajo, el oficio o la actividad a la que se dedica y especifique el promedio mensual de ingresos que percibe por ello. VI. Comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en la que se presente la solicitud de beca. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono fijo.			
Elimina	No aplica				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	Artículo 7. Requisitos para ser beneficiario	Para asegurarse que los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en la regulación propuesta, es decir, el perfil requerido para la obtención de la beca.
Establecen sanciones	Artículo 12. Sanciones	Señala los motivos por los cuales puede ser cancelado el apoyo.
Establecen restricciones	No aplica	
Establecen prohibiciones	No aplica	
Establecen obligaciones	Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios	Se requiere para establecer el proceso que los beneficiarios deben cumplir.
Condicionan un beneficio	Artículo 13. Descripción de los apoyos	Describe y aclara el beneficio que se le otorgará al solicitante en caso de cubrir todos los requisitos.
Condicionan una concesión	No aplica.	
Establecen o modifican estándares técnicos	No aplica.	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	No aplica.	
Otras		

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

No aplica

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

Esta regulación impactará a todos los estudiantes de educación básica de los 106 municipios que comprenden el Estado de Yucatán, inscritos en Instituciones Educativas Públicas del Estado. Tomando como referencia los alumnos de nivel básico beneficiados en el ciclo escolar 2020-2021, se estima una población de más de 16,000 alumnos aproximadamente, que pueden llegar a beneficiarse del apoyo.

Los alumnos beneficiados del curso escolar 2020-2021 de nivel primaria son de: 8,794 alumnos. Los alumnos beneficiados para del curso escolar 2020-2021 de nivel Secundaria son de: 7,335 alumnos.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación: Alumnos Inscritos en instituciones educativas públicas de primaria, a partir de segundo año y hasta el tercer año de secundaria en el Estado de Yucatán.
	Describa y estime los costos: I.- Clave única de registro de población (este documento se solicita con la finalidad de poder introducir la información a la base de datos del programa, para evitar duplicidad al asignar becas), este tiene un costo de $ 5.00 (cinco pesos 00/100 M.N) II.- Acta de nacimiento, el costo es de 73.00 (setenta y tres pesos 00/100 M.N.) III.- Constancia de estudios expedida por el director del plantel educativo correspondiente, la cual deberá contener el sello del plantel educativo, el promedio general del período o ciclo escolar inmediato anterior y el grado a cursar, este tiene un costo de $ 15.00 (son quince pesos 00/100 M.N). Todo esto dando una suma de $ 93.00 (noventa y tres pesos 00/100 M.N). En apoyo a las y los estudiantes de primarias y secundarias públicas, beneficiados por el Programa Becas Económicas, la Secretaría de Educación por motivos de pandemia no generarán ningún gasto en cuestión de transporte, ya que el pago de la beca se realizará directamente en su domicilio.

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación: Alumnos Inscritos en instituciones educativas públicas de primaria, a partir de segundo año y hasta el tercer año de secundaria en el Estado de Yucatán.
	Describa y estime los beneficios: Recibirán un apoyo económico por la cantidad de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N) para los alumnos que cursen el nivel primaria y de $1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) para los alumnos que cursen el nivel secundaria, que serán divididos en 10 meses para pagar la cantidad mensual de $150.00 a los alumnos de educación primaria y de $175.00 a los alumnos de Educación secundaria.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Teniendo en cuenta que los $93.00 pesos de costos que tiene el beneficiario en comparación con el monto a obtener de $1500.00 para alumnos de educación primaria y de $1750 para alumnos de educación secundaria, se puede observar que el beneficio es superior a los costos invertidos. Aunado a lo anterior, el beneficio mayor a obtener será para los estudiantes, ya que son los que tendrán el apoyo, disminuyéndose así, el abandono escolar.

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Los mecanismos por los cuales se implementará la regulación, será a través de la Publicación en el diario oficial del Estado de Yucatán, y posteriormente, por medio de convocatorias que saldrán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación, las cuales contendrán la información necesaria para que los interesados puedan acceder a los beneficios del programa.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

El seguimiento del programa se realizará de manera trimestral y será responsabilidad de la Secretaría de Educación.

El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la matriz de

indicadores para resultados, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. El instituto deberá generar información estadística que sea útil para elaborar un informe de resultados con base en el siguiente indicador:

Programa	Objetivo	Indicador	Fórmula
Becas Económicas	contribuir a que los estudiantes permanezcan y/o concluyan sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos económicos	Porcentaje de estudiantes de educación básica con apoyos económicos	A=(B/C)*100 B= Total de estudiantes de escuelas públicas que cursen, del segundo grado de primaria al tercer grado de secundaria con beca económica. C=Total de estudiantes de escuelas públicas que cursen, del segundo grado de primaria al tercer grado de secundaria

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, y se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto.	Secretaría de Educación. Secretaría de Administración y Finanzas.	Aumentar la beca a los alumnos de educación básica.
Circulación del borrador a grupos o		

personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

El monto máximo total otorgado a los becados es de $1500.00 para primaria y $1700.00. El pago se realiza de manera mensual por la cantidad de $150.00 y $175.00 respectivamente.

Para lo cual, el grupo de trabajo que elaboró de manera conjunta el anteproyecto, propuso un aumento de $50.00 al monto mensual otorgado en los dos niveles educativos.

De igual manera para facilitar el proceso de solicitud de becas a la excelencia, se modifican los requisitos solicitados ya no requiriéndose la entrega de fotografías por parte del tutor (a) y del alumno (a).

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica.